FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA AD-REFERENDUM N° 01/2018 PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN CON ID N° 339535.-

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve día del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de ID: **339535.-**
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 250 **(Alquileres y Derecho)** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos de Tesoro.
iii. Miembros del Comité de Evaluación constituido por Orden Particular N° 01 del Centro Financiero N°1 de fecha, 17 de enero de 2018 indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera: **Presidente: My DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA, Secretario: Tte 1° Int JORGE LÓPEZ INGIS, Miembros: Tte 1° Com JOSÉ DOMINGO SAAVEDRA ESPINOLA, Tte 1° JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA, Sgto 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN.**

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 ***"Acto de Apertura..."*** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, en fecha, 17 de enero del corriente año siendo las ocho horas con treinta minutos, según Acta N° 02/2018, con la presentación de la siguiente firma.

	Oferentes	***Monto de la Oferta***	***Total de Hojas Foliadas***
1	Soluciones Integrales S.A.	Gs.215.000.000.-	01 al 58.-

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

- Ninguna.

5).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	**Soluciones Integrales S.A.**
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, CUMPLE con la Presentación de los documentos de carácter sustancial conforme al cuadro detallado más pasando a analizar en la siguiente etapa.

6).- TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

Conforme al cuadro comparativo de ofertas, la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** es la única oferta conforme al siguiente monto:

1. *Soluciones Integrales S.A.* *Gs: 215.000.000.-*

El Comité de Evaluación procederá al análisis de la oferta en la siguiente etapa.

Se anexa cuadro comparativo de precios, cuadro de visualización de Ítems ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

7).- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma oferente, prosigue la evaluación en la siguiente etapa.

8).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la Evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguientes análisis:

CRITERIO	RAZÓN SOCIAL		
	Soluciones Integrales S.A.		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establesidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Ricardo Bisordi	2.478.282	Satisfactorios
	Enrique Klein	562.745	Satisfactorios
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Ricardo Bisordi	2.478.282	Satisfactorios
	Enrique Klein	562.745	Satisfactorios
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Ricardo Bisordi	2.478.282	Satisfactorios
	Enrique Klein	562.745	Satisfactorios
Resultado	Cumple		

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los representantes de la Empresa mencionada precedentemente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran en la Base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del Análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades prevista en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De

Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los ítems ofertados conforme a la planilla descripta en el **Anexo "B"** del presente informe.
Realizados los cálculos correspondientes, al precio unitario del ítem ofertado a la Empresa Oferente (**Anexo "B"),** se constata que el Ítem ofertado no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, no se aplica la solicitud de estimación de costos a la misma prosiguiendo la evaluación en la siguiente etapa.

10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

11).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

Según se desprende del cuadro del Anexo "A" del presente informe, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***Soluciones Integrales S.A.,*** ubicada como la única oferta presentada, **conforme al Anexo "A"** del presente informe, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (y) Otros.

12.1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 **"Disconformidades, errores y omisiones"** del Decreto 21909/03, la comisión de evaluación no ha tenido la necesidad de solicitar ninguna aclaración sobre la oferta teniendo en cuenta que la Empresa ha presentado todas las documentaciones necesarias en la apertura de la oferta, por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

12.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo Nº I	
Documentos que componen la Oferta	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Soluciones Integrales S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Oscar D. Centurión
My 1 CEM

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Inf

JOSE SAAVEDRA
Tte. 1º Com -

Fátima Ascurra
Tte 1º Inf

Gustavo A. Rios F.
Sgto 1º Inf

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	No Aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	Cumple
2. Certificado de Origen Nacional.	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION EN GENERAL, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta presentada en sumatoria de los últimos 3 años (2014-2015-2016). dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo de la oferta presentada, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de cualquiera de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION EN GENERAL, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
3. Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016).	Cumple
4. Estados financieros de los años (2014-2015-2016).	Cumple
5. Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
6. Documentos que avale que cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el mercado, en venta de bienes similares a lo solicitado.	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	Cumple
2. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	Cumple
3. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple
4. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera	Cumple

Según se puede observar, la firma, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12.3.- De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación. Para la evaluacion y comparación de las ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	**Soluciones Integrales S.A.**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION EN GENERAL,	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de cualquiera de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION EN GENERAL	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CUMPLE con todos los criterios de evaluación citados más arriba.

12.4.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación en el núm. 2) **Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37)** inc. a Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, conforme a los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	a) Ratio de Líquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016).	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016).	c) Rentabilidad: El promedio, en los 3 últimos años, no deberá ser negativo, (2014, 2015 y 2016).
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	14,39	0,06	0,2

Según se observa en el cuadro precedente, se puede constatar que la firma CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

12.5.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministro Requerido en el núm. 1) **Especificaciones Técnicas**, se han verificado la presentación de las Especificaciones Técnicas del Servicio ofertados y se concluye que la Empresa ***Soluciones Integrales S.A.***, CUMPLE con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

13).- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y ajustado conforme a disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se recomienda adjudicar a la firma:

- ***Soluciones Integrales S.A.*** El presente llamado por el Ítem licitado.

Monto Total Adjudicado: Gs 215.000.000.- (guaraníes doscientos quince millones).

Se anexo cuadro de precios adjudicados (**Anexo "C"**).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas del día 22 de febrero de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
Sgto 1° Inf Miembro

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1°JM Miembro

JOSÉ DOMINGO SAAVEDRA ESPINOLA
Tte 1° Com Miembro

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int Secretario

OSCAR DARIO CENTURION SOSA
My DCEM Presidente de la Comisión

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ANEXO "B" CUADRO DE VARIACIÓN PORCENTUAL
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM N° 01/2018

TOTAL Ítem							
Ítem	Código	Descripción	Prec Ref.	Cantidad	Soluciones Integrales S.A.		
					Precio Unitario	Difer. Gs	Difer. %
1	80161504-002	Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos	215.000.000	1	215.000.000	0	0,00

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTÍN
Sgto 1° Inf - Miembro

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

JOSÉ DOMINGO SAAVEDRA ESPINOLA
Tte 1° Com - Miembro

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int - Secretario

OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA
My DCEM - Presidente de la Comisión

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ANEXO "C" CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM N° 01/2018

TOTAL Ítem								
				Soluciones Integrales S.A.				
Ítem	Código	Descripción	Prec Ref.	Contrato Abierto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80161504-003	Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos	215.000.000	No	Unidad	1	215.000.000	215.000.000
TOTAL DE LA OFERTA								215.000.000

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTÍN
Sgto 1° Inf - Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

JOSÉ DOMINGO SAAVEDRA ESPINOLA
Tte 1° Com - Miembro

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int - Secretario

OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA
My DCEM - Presidente de la Comisión